



INFORME SECRETARIAL: Santa María – Boyacá, 15 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando atentamente que la parte actora ha presentado una liquidación del crédito, del cual se corrió el traslado de ley. Sírvase ordenar lo conducente.

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO

Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

Santa María (BOY), dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

| | |
|------------------|---------------------------------|
| RADICADO | 15690-40-89-001-2014-00028-00 |
| CLASE DE PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A |
| DEMANDADO | WILSON ALFONSO RODRÍGUEZ ROJAS |
| ASUNTO | APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO |

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 196

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en atención a lo establecido en el art. 446 No. 3 del C.G.P., entra el despacho a decidir sobre la aprobación de la liquidación del crédito aportada por la parte actora, encontrando que la misma se ajusta a derecho por lo que impartirá su aprobación.

En consecuencia el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa María - Boyacá

RESUELVE

PRIMERO: Impartir aprobación sobre la liquidación del crédito presentada por la parte actora, respecto de la obligación No. 725015340225099 por un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$37.132.981,67)**, con corte a fecha 13 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Impartir aprobación sobre la liquidación del crédito presentada por la parte actora, respecto de la obligación No. 725015340168541 por un valor de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$16.901.486,70)**, con corte a fecha 13 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

(Juez firma al final de manera electrónica)



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto se notifica en el Estado **No. 31 del TYBA** fijado hoy **17 de Septiembre** dos mil veintiuno (**2021**), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

DIEGO JULIAN MANOSALVA PINTO
Secretario

Firmado Por:

Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - Santa Maria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a18c30c54b025f98907d1f110d36184c8781ee14d46a1fc19ee206c7300e620d

Documento generado en 16/09/2021 05:48:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>